



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° R- 327 -2025-UNSAAC

Cusco, 12 de Marzo de 2025

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

**VISTO**, el Oficio N° 236-2025-DIGA-UNSAAC, de fecha 10 de marzo de 2025, signado con el Expediente N° 816648, la Mgt. OLGA MARITZA MORALES PAREJA, Directora General de Administración, solicita Reconformar el Comité para la Elaboración y Aprobación del listado priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias en calidad de Cosa Juzgada para el ejercicio 2025; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° R-116-2025-UNSAAC, de fecha 05 de febrero de 2025, rectificadora por Resolución N° R-200-2025 de fecha 21 de febrero de 2025-UNSAAC, de fecha 21 de febrero de 2025, mediante el cual se conforma el COMITÉ para la elaboración y aprobación del LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA-EJERCICIO 2025, cuyo detalle aparece en la citada Resolución;

Que, a través del Oficio de Visto, la Directora General de Administración manifiesta que es necesaria la reconformación del Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias en calidad de cosa Juzgada para el Ejercicio 2025, considerando que se ha generado el cambio de funcionarios en las distintas Jefaturas de la Institución los cuales son cargos temporales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2025-MINEDU se aprueba los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución del sector Educación, en cuyo numeral 2 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, establece que el listado complementario a ser elaborado por la Comisión Evaluadora a que se refiere el numeral 1, se realiza sobre la base de la información registrada en el Aplicativo Informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", por el **Comité permanente** a que hace mención el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, de cada pliego del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, que se financian con Recursos Ordinarios; precisando además que los titulares de las referidas entidades presentan a través del citado Aplicativo Informático, la información elaborada y aprobada por los referidos Comités, conforme a los procedimientos y plazos que se establecen en las normas reglamentarias de la acotada disposición;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido documento y teniendo en cuenta la normativa señalada líneas arriba, en la cual establece, que los Titulares de las entidades presentan la información elaborada y aprobada por los referidos Comités, ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo referido, al numeral 2 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, al artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y estatuto Universitarios:

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- RECONFORMAR EL COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS**

JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA-EJERCICIO 2025, aprobado por Resolución N° R- 116-2025-UNSAAC de fecha 05 de febrero de 2025 y Resolución N°. R-200-2025-UNSAAC, de fecha 21 de febrero de 2025, en mérito a lo señalado en los considerandos y acuerdo al siguiente detalle:

**TITULARES:**

**PRESIDENTE**

MGT. Olga Maritza Morales Pareja; Directora General de Administración

**INTEGRANTES:**

- Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal; Vicerrector de Investigación
- Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda; Secretaria General UNSAAC
- Dr. Alfredo Fernandez Ttito; Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Mgt. Edward Díaz Velazco; Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**SUPLENTES**

- Dra. Paulina Taco Llave; Vicerrectora Académica
- CPC Soledad Cuno Gonzales, Jefe de la Subunidad de Integración Contable
- Mgt. Washington Raimar Pacheco Puma; Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- Abog. Marcia Quispe Lat
- orre; Jefe de la Unidad de Procesamiento Documentario.
- Abog. Mariely Segura Loaiza; Personal de la Oficina de Asesoría Jurídica

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Tramite Documentario, notifique a los Integrantes del Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada-ejercicio 2025.

**TERCERO.- DISPONER** que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, disponga la notificación de la presente Resolución a todos los integrantes del Comité de Gobierno Digital de la UNSAAC.

**CUARTO.- DISPONER** que el Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a publicar la presente, en la página Web de la UNSAAC <https://www.unsaac.edu.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

Tr.: VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO .- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- S.U. DE TESORERÍA.- SU DE INTEGRACIÓN CONTABLE.- S.U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-- SUB UNIDAD DE ESCALAFÓN Y PENSIONES.- SU. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- ASESORÍA JURÍDICA.- RED DE COMUNICACIONES.-- ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO. SG.:ECU/MMVC/MQL/EMM.

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO  
  
ABOG. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)